

104/82

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

EL SENTIMIENTO DE UNIDAD  
EUROPEA, CONSIDERANDO  
LO ECONOMICO Y LO SOCIAL:

FACTORES TÉCNICOS NECESARIOS PARA  
LA INTEGRACIÓN EN UNA EUROPA  
UNIDA Y ARMÓNICA

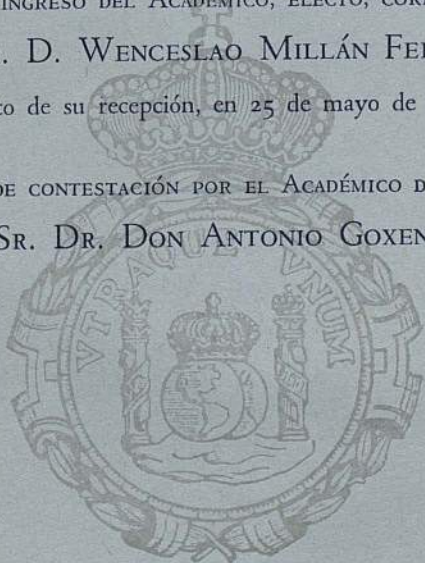
DISCURSO DE INGRESO DEL ACADÉMICO, ELECTO, CORRESPONDIENTE

ILMO. SR. D. WENCESLAO MILLÁN FERNÁNDEZ

en el acto de su recepción, en 25 de mayo de 1982, y

DISCURSO DE CONTESTACIÓN POR EL ACADÉMICO DE NÚMERO

EXCMO. SR. DR. DON ANTONIO GOXENS DUCH



BARCELONA

1982



EL SENTIMIENTO DE UNIDAD EUROPEA,  
CONSIDERANDO LO ECONOMICO Y LO SOCIAL:

FACTORES TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN  
EN UNA EUROPA UNIDA Y ARMÓNICA



PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

EL SENTIMIENTO DE UNIDAD  
EUROPEA, CONSIDERANDO  
LO ECONOMICO Y LO SOCIAL:  
FACTORES TÉCNICOS NECESARIOS PARA  
LA INTEGRACIÓN EN UNA EUROPA  
UNIDA Y ARMÓNICA

DISCURSO DE INGRESO DEL ACADÉMICO, ELECTO, CORRESPONDIENTE

ILMO. SR. D. WENCESLAO MILLÁN FERNÁNDEZ

en el acto de su recepción, en 25 de mayo de 1982, y

DISCURSO DE CONTESTACIÓN POR EL ACADÉMICO DE NÚMERO

EXCMO. SR. DR. DON ANTONIO GOXENS DUCH

BARCELONA

1982

La Academia no se hace responsable de las opiniones expuestas en sus propias publicaciones.

(Art. 41 del Reglamento)

DEPÓSITO LEGAL, B. 41.092 - 1982

Imprenta Clarasó, S. A.; Villarroi. 15 - Barcelona-11

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:  
EXCELENTÍSIMOS SEÑORES ACADÉMICOS:  
EXCELENTÍSIMOS E ILUSTRÍSIMOS SEÑORES:  
SEÑORAS Y SEÑORES:

Me llena de emoción encontrarme en este momento aquí, en una tribuna por la que han pasado grandes personalidades y donde se han expuesto ideas de la mayor importancia. Tengo también la preocupación de si el tema que voy a desarrollar seguidamente, como es obligado por el Reglamento de esta Academia para incorporarse a ella, tendrá interés para Vds. y estará a la altura de lo que debe ser habitual en la Institución y, en definitiva, si podrá constituir una aportación positiva para el momento de la integración de España al Mercado Común.

Deseo expresar mi agradecimiento a los miembros de esta Real Academia y especialmente a su Presidente Excmo. Sr. Dr. Ricardo Piqué y Batlle, por el gran honor que me han dispensado acogiéndome como académico correspondiente, electo. Es para mí una de las mayores satisfacciones incorporarme a las tareas de esta prestigiosa Corporación.

A todos los aquí presentes, mi gratitud porque, con su presencia, están realizando la solemnidad de este acto.

Y, dicho lo que antecede, entro en el tema objeto de mi intervención, para lo cual deseo advertirles que pienso hacer referencia en la misma a aspectos que anteriormente han sido tratados por mí, por seguir todavía vigentes las ideas puestas entonces de manifiesto.

Cuando el conde Coudenhove-Kalergi planteó los fundamentos políticos del movimiento paneuropeo que patrocinaba, no pasaban de ser sueños de una gran imaginación y de un espíritu selecto. Las estructuras políticas de entonces, no permitían el desarrollo y aceptación de su ideal. Las desigualdades económicas y sociales eran un formidable obstáculo

para lograr la armonía necesaria entre los individuos y los países, como premisa necesaria para su unidad.

Pero, señores, Europa desea la paz y la unidad. Es un sentimiento que se ha venido produciendo insistentemente a través de los tiempos y ha sido proclamado por mentes muy preclaras del pensamiento, entre políticos, religiosos, economistas, juristas, hombres de letras, etc. A partir de la primera Guerra Mundial, se acentuó el deseo de paz y hubo personalidades que, desde distintos campos, laboraron por ella: Romain Rolland, prosista francés, que se proclamó campeón de la "unidad moral" de los pueblos de Europa; Salvador de Madariaga, historiador y escritor español, Presidente de la Comisión Cultural del Movimiento Europeo; el gran orador y político francés Briand, que concibió en 1931 la idea de constituir una federación europea que tuviera como fin la agrupación de los sectores industriales básicos; Stressman, ministro alemán, que luchó ardientemente por lograr la cooperación europea, así como Ramsay MacDonald, representante de la política británica.

La experiencia de la segunda Guerra Mundial fue demasiado dura, como para convencer a los políticos de que era necesario poner remedio para el futuro a tanta calamidad, evitando las causas que dieron lugar a la gran conflagración. A partir de ahí, y en el pasado más reciente, se acentuó el deseo de paz y de concordia y hubo hombres como Adenauer, en Alemania; De Gasperi, en Italia; Van Zeeland, en Holanda, y otros, que manifestaron la misma preocupación y han contribuido por distintos caminos a impulsar la unidad europea, creando el clima adecuado.

En esa situación, llegó el momento de pasar del campo de las abstracciones al de las concreciones. Las grandes ideas son necesarias como tales para el progreso de la Humanidad, en tanto en cuanto sirvan para crear inquietudes espirituales y plantearse problemas. Pero, las ideas no serían nada, si no fuera posible canalizarlas de alguna manera, haciéndolas realidad.

Y aquí es donde está el acierto de dos hombres extraordinarios, que tuvieron la gran habilidad, y oportunidad también, de establecer sobre bases económicas el fundamento de lo que puede llegar a sentar las bases para alcanzar la unión y el entendimiento políticos. Pues, si bien es cierto que la cuestión económica no constituye en sí misma un fin, qué duda cabe de que es un medio valiosísimo que conduce a la unidad. Estos hombres fueron: Robert Schuman, que en 1950 lanzó su mensaje



para la constitución de la Comunidad Económica Europea del Carbón y del Acero (C.E.C.A.), y Jean Monnet, que asumió la presidencia del Organismo. Fueron ellos quienes, por diferentes caminos al seguido por Coudenhove-Karlegi, trataron de fundamentar la unidad europea y dieron el primer paso realista para lo que es hoy el Mercado Común.

Merece la pena rendir homenaje en ellos a todos los que sintieron la misma inquietud, por su clarividencia, pues, en definitiva, sentaron las bases para hacer realidad la Comunidad de naciones y con ello hacer posible la instauración en Europa de una era de paz y de entendimiento entre los hombres y los pueblos.

Pero, con ser muy importante la labor desarrollada por los precursores, no lo es tanto como para considerar consolidada la unión armónica de los países europeos. Es necesario e imprescindible, pensar en todo lo que puede hacer falta poner en práctica, para lograr la debida coordinación entre la unión económica y la unión política, de forma que no surjan entre ambas discordancias que puedan hacer peligrar los fines propuestos. A este propósito quiero recordar aquí las palabras pronunciadas por el Presidente Malfatti en el año 1970, ante el Parlamento Europeo, con motivo de la exposición del programa de la Comisión. Decía así: "Los tratados de Roma y de París, no son un fin en sí mismos: expresan textualmente una finalidad política clara. Es evidente que el proceso de unificación económica y el de unificación política, no pueden ser más que las dos caras de una misma moneda. Es lógico y deseable que haya un cierto paralelismo entre estos dos aspectos de la construcción europea."

Queremos llamar la atención de que se impone la necesidad de distinguir entre la voluntad "política" de unidad y los medios necesarios para ello. Es cierto que existen deseos de lograr el entendimiento de voluntades entre los pueblos de Europa, que conduzca a la unidad. Se trata de coordinar todo lo necesario para lograr la armonía general y para ello es básico y fundamental establecer un orden, a partir del cual sea posible conseguir la base de esa gran unidad Europea. Esto lleva a considerar la necesidad de homogeneizar los diferentes factores a considerar, de forma que pueden ser integrados en su momento, mediante la puesta en vigor de un cierto número de políticas comunes, entre todos los Estados.

## PRINCIPIOS TÉCNICOS BÁSICOS DEL TRATADO DE ROMA

El desarrollo armónico de las actividades dentro de la Comunidad, requiere cumplir una serie de condiciones que están recogidas en el artículo 3.º del Tratado de Roma y que son:

- a) La eliminación, entre los Estados miembros, de los derechos arancelarios y de las restricciones cuantitativas a la entrada y salida de las mercancías, así como de todas las demás medidas de carácter similar;
- b) El establecimiento de una tarifa arancelaria común y de una política comercial común frente a terceros Estados;
- c) La supresión entre los Estados miembros de los obstáculos a la libre circulación de personas, servicios y capitales;
- d) La instauración de una política común en el ámbito de la agricultura;
- e) La instauración de una política común en el ámbito de los transportes;
- f) El establecimiento de un régimen que asegure la leal competencia dentro del Mercado Común;
- g) La aplicación de procedimientos que permitan coordinar las políticas económicas de los Estados miembros y evitar los desequilibrios en sus balanzas de pagos;
- h) La aproximación de las legislaciones nacionales en la medida necesaria para el funcionamiento del Mercado Común;
- i) La creación de un Fondo Social Europeo destinado a mejorar las posibilidades de empleo de los trabajadores y contribuir a la elevación de su nivel de vida;
- j) La Institución de un Banco europeo de inversiones, destinado a facilitar la expansión económica de la Comunidad mediante la creación de nuevos recursos;
- k) La asociación de los países y territorios de ultramar con la finalidad de incrementar los intercambios y de proseguir en común el esfuerzo necesario para el desarrollo económico y social.

## POLÍTICAS COMUNITARIAS

La Comunidad ha establecido una serie de políticas, con objeto de armonizar las de los diferentes países integrados en la misma, condición necesaria ésta para lograr que cada uno de los Estados se encuentre en un plano de igualdad organizativa y jurídica respecto del resto, sin que se produzcan diferencias de actuación que puedan repercutir desfavorablemente, creando dificultades al funcionamiento correcto de todos.

Desde hace más de 20 años, sus Estados miembros han tejido una red de realizaciones comunes en los campos económico y social. Estas relaciones comunes se encuentran concretadas en reglas aplicables a todos y en objetivos reconocidos por todos. Si los países candidatos quieren integrarse en este proceso, deben aceptar las bases de la Comunidad y todos los objetivos políticos, económicos y sociales perseguidos sobre estas bases.

Las más importantes políticas contempladas por la Organización, son las que se indican seguidamente:

- Política de concurrencia.
- Política económica.
- Política social.
- Política regional.
- Política industrial.
- Política energética.
- Política de investigación.
- Política de transportes.
- Política agrícola.
- Política de pesca.

La relación apuntada es enunciativa pero no exhaustiva, pues existen otras disposiciones comunitarias que, como el medio ambiente, el impuesto sobre el valor añadido, la planificación financiera, etc., completan el cuadro de las normas Comunitarias de general observancia.

## TÉCNICAS DE DESARROLLO

Para conducir el desarrollo correcto de todas estas políticas, es necesario e imprescindible contar con una buena organización. Las técnicas de que ésta se vale son de las que queremos ocuparnos ahora; pues, sin ellas, difícilmente se puede conseguir un desarrollo armónico, donde encuentren solución los muchos y complejos problemas que pueden surgir, sobre todo cuando se trata de integrar factores que corresponden a distintas nacionalidades. Es necesario, sobre todo, homogeneizar todos los elementos componentes, de forma que se reduzca a un lenguaje y a un contenido comunes, sin los cuales no cabe imaginar el cumplimiento puntual y correcto de los fines comunitarios. Es necesario desarrollar debidamente tales políticas; pero, hay que lograrlo de una manera ordenada y uniforme, dentro de cada Estado. Es importante el ideal; pero, por sí solo, no tiene eficacia. Debe ir acompañado de una serie de decisiones prácticas. A estos efectos, recordamos las elocuentes palabras de nuestro gran pensador, Ortega y Gasset, cuando dice:

“Está bien que el hombre pacífico se ocupe directamente de evitar esta o aquella guerra; pero, el pacifismo no consiste en eso, sino en construir la otra forma de convivencia humana, que es la paz. Esto significa la invención y ejercicio de toda una nueva serie de nuevas técnicas. La primera de ellas, es una nueva técnica jurídica, que comience por descubrir los principios de equidad referentes a los cambios del reparto del poder sobre la tierra.”

“Pero, la idea de un nuevo Derecho no es todavía un derecho. No olvidemos que el Derecho se compone de muchas cosas más que de una idea; por ejemplo, forman parte de él los bíceps de los gendarmes y sus sucedáneos. A la técnica del puro pensamiento jurídico, tienen que acompañar muchas otras técnicas aún más complicadas.”

La autoridad de esta opinión nos conduce a pensar que, a la técnica de un ideal de unidad política, deben unirse otras técnicas; pues, pensamos que las decisiones políticas necesitan para ser eficaces, ir acompañadas de realizaciones prácticas. Entre estas técnicas se encuentran las

que tienen relación directa con la Economía y, de una manera especial, hemos de considerar aquí las que hacen referencia a la Empresa, como célula básica de aquélla.

### IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL

Porque el sentimiento de unidad Europea, considerando lo económico y social, no sería alcanzable si, paralela y simultáneamente, no se tuviera en cuenta, en el orden microeconómico, la gestión empresarial, toda vez que su importancia trasciende al campo social.

Es conocida la idea de que la paz tiene un fundamento social y que la armonía entre las clases sociales descansa en un soporte económico; soporte económico que sirve para atender las necesidades del hombre, a través de una justa distribución de la riqueza.

Pero, la distribución exige, en primer lugar, para que no sea demagógica, que existan bienes disponibles en cantidades suficientes, para un reparto equitativo entre todos los que contribuyen a obtenerlos y, para ello, no hay otro camino mejor que el de la producción suficiente y el rendimiento inteligente del trabajo, que haga posible el desarrollo de la economía, creando la riqueza necesaria.

Este desarrollo económico no puede darse sin que haya una buena organización que permita, con el mínimo esfuerzo, obtener el mayor rendimiento de todos los factores de producción, de manera que se utilicen con la mayor eficacia (mano de obra, materias primas, maquinaria, lo financiero, lo comercial, etc.) y es aquí donde el empresario tiene mucho que decir, como elemento activo de la economía, reuniendo los elementos necesarios para organizarlos adecuadamente, de forma que, del conjunto armónico de los mismos, surjan las unidades productivas que constituyan una creación de riqueza.

De todo ello se deduce que es fundamental que la empresa tenga la capacidad de gestión necesaria que la permita estar en condiciones de dar solución a todos los problemas que se plantean, disponiendo de la organización más adecuada. Dentro de ésta, presenta especial relieve lo que hoy se conoce como la "Información empresarial". Esta información, gracias a la cual, se puede tener un conocimiento constante y auténtico de los diferentes aspectos de la empresa, de manera que se pueda

obtener de ellos el mejor resultado, tanto desde el punto de vista cuantitativo como del cualitativo; lo que supone decir que sitúa a la empresa en condiciones adecuadas para concurrir a otros mercados en condiciones ventajosas o, por el contrario, sirve de orientación para abandonar determinadas actividades que, por estar fuera de condiciones de concurrencia, son antieconómicas.

No podemos desarrollar ahora todas las técnicas que emplea la empresa para el cumplimiento de sus fines; pues, sería una labor muy compleja y amplia que necesitaría mucho tiempo y espacio y, por otra parte, no es nuestro propósito.

Aquí nos vamos a referir, solamente, a las técnicas de gestión y, especialmente, a las que tienen relación más directa con la información en la empresa, como son: la Contabilidad y la Auditoría.

## CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Estos elementos de información tan necesarios, asumen, dentro de la empresa, dos funciones distintas, pero complementarias:

La Contabilidad, como elemento básico que interpreta los hechos económicos y organiza y da cuenta de la situación patrimonial y de resultados de la empresa, y la Auditoría, que reviste de autenticidad los referidos datos, para conocimiento y garantía de la propia empresa y de todos aquellos que tienen relación con la misma: accionistas, inversionistas, empleados y obreros, clientes, proveedores, acreedores, Bancos, etcétera.

Como se ve, la Contabilidad sirve a los fines informativos internos y externos sobre la situación de la empresa y de sus operaciones realizadas. Pero, es que, en el orden de la gestión resalta su importancia, al considerar que con una buena organización de costes, a través de una contabilidad analítica, el empresario conocerá paso a paso lo que le cuesta producir aquello que va a vender, permitiéndole corregir, *a su debido tiempo*, las desviaciones que puedan producirse en el proceso y, por otra parte, contar con una buena base para la fijación del precio de venta. Todo esto supone poder saber si estamos dentro o fuera de mercado con nuestros productos y marcar la política que mejor convenga a la empre-

sa. Es también, tener conciencia de que se gana o se pierde, y en qué medida.

### *Normalización Contable*

Para el desarrollo económico de la empresa, es necesario que la Contabilidad actúe bajo un doble punto de vista: por una parte, para asegurar una utilización eficaz del capital invertido; por otra, dando confianza a los inversionistas, a través de unas cuentas claras y representativas, y creando un ambiente de seguridad que atraiga el capital y estimule el ahorro.

Pero, la Contabilidad es orden y disciplina y, además, puede ser considerada como un elemento de pensamiento económico, dotado de unas normas y unos principios específicos, que constituyen su estructura. Estas normas y estos principios en los que, en el momento actual, se conocen como "Normalización Contable".

La Normalización Contable representa una fórmula de disciplina para la empresa y un instrumento de gestión que supone la observancia de unas directrices uniformes sobre aspectos tan importantes para la vida de la misma y para la economía general, como: terminología, valoraciones, sistemas y formas de amortización, cálculo de precios de coste, previsiones, formación de balances y de cuentas de resultados, etc.

La Comunidad Económica Europea es consciente de la importancia y trascendencia que tiene la información en la Empresa, como base de la economía general y de las relaciones con las economías de otros países. Basta considerar que si es necesaria la uniformidad de criterios dentro de cada país, lo es también en un plano internacional, sobre todo cuando se aspira a establecer un mercado común, donde tengan cabida las economías particulares de todos los Estados miembros. La armonía debe ser un elemento fundamental y básico.

Las personas o empresas que tienen intención de ponerse en relación con Sociedades de otros Estados miembros, tendrán el mayor interés en disponer de informaciones suficientes y *comparables*, sobre conceptos como: el patrimonio, la situación financiera y los resultados de tales sociedades.

En la actualidad no es nada fácil la comparación de las cuentas anuales de las Sociedades establecidas en distintos Estados, tanto por la es-

estructura de cuentas, como por las diferencias de terminología en el Balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias. En la mayor parte de los casos, el lector de un balance aun conociendo perfectamente la estructura de cuentas y la terminología empleada en su propio país, no está en condiciones de poder analizar e interpretar las cuentas de las sociedades de otros Estados miembros.

Todo esto puede repercutir negativamente en las relaciones dentro de la Comunidad, por falta de una buena información fácilmente comparable, que permita formar una opinión para decidir en materias de inversiones o comerciales.

### *Auditoría*

Se ha dicho que la Contabilidad supone *organización y orden*. Decimos ahora que la Auditoría tiene como característica la *autenticidad*. De aquí que sean los dos pilares sobre los que debe asentarse la buena información empresarial: uno, organizando y ordenando las cuentas con unos criterios conocidos y homogéneos que presenten la situación de la empresa de una manera clara; el otro, rodeando de autenticidad a dicha situación.

Cuando nos queremos referir a la certificación de un balance de una empresa, no nos basta con saber que sus cifras son concordantes con las que figuran en los libros de Contabilidad. Tampoco es suficiente conocer que todos los documentos justificantes de operaciones se encuentran contabilizados. La Auditoría debe conocer esto, pero tiene que ir más lejos en su investigación, pues un balance, simplemente sacado de libros, haría plantear al Auditor una serie de preguntas como:

- ¿Representa el Balance la verdadera situación?
- ¿La gestión de la empresa es todo lo eficaz que se requiere y responde a las normas estatutarias, legales y fiscales que le son de aplicación?
- ¿Supone ello afirmar que los planes de acción se han establecido correctamente y que éstos se han llevado a la práctica respetando sus principios?
- ¿Se cuenta con una acertada política de empresa, considerando los aspectos técnico, comercial, contable, jurídico, financiero, fiscal, laboral, etc.?



- ¿Se ha planificado la empresa teniendo en cuenta solamente sus elementos internos, o se han considerado también los factores macroeconómicos e incluso políticos y sociales que puedan afectarla?
- ¿Se ha analizado con todo rigor la situación real de las empresas en las que se tienen participaciones, así como de los titulares de cuentas de activo, considerando los posibles riesgos de pérdidas e insolvencias?
- ¿Se han establecido provisiones?
- ¿Existe una intervención y verificación de almacenes y de otras existencias físicas?
- ¿Cuenta la empresa con un órgano de control interno, como es el servicio de auditoría, encargado de detectar deficiencias y errores dentro de la organización?

Estos puntos, a modo de muestra, pueden dar idea del alto nivel de una Auditoría, para cuya realización se requieren unas condiciones técnicas y éticas especiales.

Como veremos después, también ha sido este tema objeto de gran atención en la Comunidad Europea y de ello se ocupan la Cuarta Directriz de una forma general y de una manera específica los Proyectos de Séptima y Octava Directrices, constituyendo ambas los factores técnicos necesarios para la integración de los Estados en una Europa unida y armónica. Podríamos decir que en el orden económico-administrativo, tales directrices responden a la idea de alcanzar la unicidad que preside el Tratado de Roma.

#### *Cuarta Directriz*

Esta Directriz constituye el modelo contable europeo y responde a esas necesidades y propósitos a que hemos hecho referencia. Tiene fecha 25 de julio de 1978, y su fundamento jurídico está basado en el art. 54 del Tratado de Roma.

Los fines que persigue esta Directriz, pueden resumirse así:

- Coordinar las disposiciones nacionales de los Estados miembros, sobre estructura y contenido de las cuentas anuales y del informe de gestión; los métodos de valoración y la publicidad de estos

- documentos, en cuanto se refiere a las sociedades anónimas, comanditarias por acciones y las de responsabilidad limitada, con vista a la protección de los socios y de terceros.
- Establecer, dentro de la Comunidad, unas condiciones jurídicas mínimas equivalentes, en cuanto al alcance de las informaciones financieras que deben facilitarse al público por las Sociedades.
  - Establecer esquemas de carácter obligatorio para la formación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como determinarse el contenido mínimo del anexo y del informe de gestión.
  - Deben coordinarse los diferentes métodos de valoración, en la medida necesaria para asegurar la comparación y equivalencia de las informaciones contenidas en las cuentas anuales.
  - Las cuentas anuales a las que hace referencia esta Directriz deben ser objeto de una publicidad adecuada y de una auditoría realizada por personas habilitadas, cuya calificación mínima deberá ser objeto de coordinación.
  - Cuando una sociedad forma parte de un grupo, es deseable que se publiquen las cuentas de éste mediante las cuentas consolidadas.

Todo lo que antecede para facilitar que las cuentas anuales *den una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.*

El contenido de la IV Directriz está estructurado en doce secciones, que desarrollan cada uno de los puntos a que se refiere la misma y que presentamos en síntesis:

*Sección primera.* — Define los documentos que comprenden las cuentas anuales, la forma de presentación de los mismos y los fines que se persiguen.

*Sección segunda.* — Comprende las disposiciones generales sobre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, en cuanto se refiere a:

- Mantenimiento de su estructura de un ejercicio a otro.
- Respeto a los esquemas establecidos en los artículos 9.º y 10 para el balance, y 23 a 26 para la cuenta de pérdidas y ganancias, en el orden indicado en los mismos.

- Normas sobre reagrupación de cuentas.
- Comparación de cifras con las del ejercicio anterior.
- Normas sobre cuentas de las sociedades de inversión y de las de participación financiera, y definición de las mismas.
- Prohibición de compensaciones entre partidas de Activo y Pasivo y entre gastos e ingresos.

*Sección tercera.* — Se refiere a la estructura del balance. Da opción para que los Estados miembros puedan establecer uno de los dos esquemas contenidos en los artículos 9.º y 10. Cuando un Estado establezca los dos esquemas, podrá facultar a las sociedades para que elijan entre ellos.

*Sección cuarta.* — Afecta a las disposiciones particulares sobre ciertas partidas del balance. Especialmente en cuanto se refiere a la forma de contabilizar; contenido y movimiento de algunas cuentas, participaciones en otras empresas, cuentas de regularización, correcciones valorativas, provisiones por riesgos y gastos, etc.

*Sección quinta.* — Presenta la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias. Se da opción a los Estados miembros para establecer uno o varios esquemas de los previstos en los artículos 23 a 26. Si un Estado establece varios esquemas, podrá facultar a las sociedades para que elijan entre ellos.

*Sección sexta.* — Disposiciones particulares sobre ciertas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. Hace referencia a los conceptos que agrupa, tanto ordinarios como extraordinarios, así como al tratamiento de los impuestos.

*Sección séptima.* — Comprende las reglas de valoración.

*Sección octava.* — Define el contenido del anexo. Deberá tener, entre otros:

Criterios de valoración; nombre y sede de las empresas en que tenga participación la sociedad; parte del capital poseído; acciones suscritas en el ejercicio; obligaciones tomadas; compromisos financieros que no figuren en balance; desglose de la cifra de negocios por actividades; número medio de personas empleadas por categorías; beneficios; diferencias fis-

cales con ejercicios anteriores; importe de remuneraciones a los miembros del consejo, dirección y órgano de vigilancia; anticipos concedidos a los miembros del consejo, dirección y órgano de vigilancia, etc.

*Sección novena.* — Señala el contenido que debe tener el informe de gestión.

*Sección décima.* — Se refiere a la publicidad de las cuentas anuales y del informe de gestión.

*Sección undécima.* — Declara la obligatoriedad de la Auditoría y de la intervención de las personas habilitadas a tal fin.

*Sección duodécima.* — Comprende las disposiciones finales. Se constituye como dependiente de la Comisión un Comité de contacto, compuesto de representantes de los Estados miembros y por representantes de la Comisión. Desarrolla también una serie de normas complementarias.

Todas estas medidas de coordinación que prescribe esta IV directriz, se aplicarán a las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, en la forma que se indica en el texto legal.

#### *Proyecto de Octava Directriz*

Comprende las medidas que se aplicarán a las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas a la habilitación de las personas encargadas de efectuar el control legal de los documentos contables anuales de ciertas formas de sociedades.

Según este Proyecto, las condiciones generales que deben exigirse a los Auditores, son las siguientes:

- Haber alcanzado el nivel de entrada en la Universidad, seguido de un programa de enseñanza y formación profesional y superado con éxito un examen de aptitud profesional a nivel de licenciatura universitaria, organizada y reconocida por el Estado.

Este examen debe acreditar, de la forma más apropiada, un buen nivel de conocimientos teóricos en las materias necesarias para ejercer el

control de los documentos contables y la capacidad de aplicar estos conocimientos a la práctica de tales controles.

Según el artículo 5.º del Proyecto, el control de conocimientos teóricos deberá recaer especialmente, sobre las siguientes materias:

- Revisión contable.
- Análisis y crítica de balances y de cuentas de pérdidas y ganancias.
- Contabilidad general.
- Problemas relativos a la Contabilidad de Grupos.
- Contabilidad analítica de explotación y gestión.
- Control interno.
- Principios sobre valoración de balances y de determinación de resultados.
- Derecho fiscal de sociedades.
- Derecho penal de sociedades.
- Nociones de Derecho (civil, mercantil, laboral).
- Sistemas de información e informática.
- Economía de empresa, general y financiera.
- Matemáticas y Estadística.
- Principios fundamentales de gestión financiera de empresas.

Como complemento de los conocimientos teóricos exigidos, según se indica, deberá exigirse una formación práctica de, al menos tres años, con un profesional en ejercicio, habilitado según las normas de esta Directriz, que deberá recaer principalmente, sobre el control legal de los documentos contables anuales de las sociedades.

Se contempla también la habilitación de personas que no hayan alcanzado el nivel de estudios indicado anteriormente, cuando demuestren haber ejercido durante 15 años, actividades que les hayan permitido adquirir una experiencia suficiente en cuestiones financieras, jurídicas y contables. Deberán presentarse a examen de aptitud profesional.

### *Consolidación de Cuentas del Grupo*

Nos hemos referido antes a todo lo dispuesto respecto de la Contabilidad y la Auditoría con relación a las Sociedades individualmente consideradas. Ahora, hemos de ocuparnos aquí de esas mismas socieda-

des pero que, vinculadas entre sí, constituyen un grupo como unidad económica.

La consolidación aporta, a nivel de política general de grupo, los mejores elementos de información. Permite especialmente a los directivos de la sociedad dominante:

- Definir y cifrar las grandes orientaciones del grupo, en términos de crecimiento de cifra de negocios y de beneficio, de inversiones, de diversificación de nuevos productos, mercados, etc.
- Asignar estos objetivos a las sociedades afiliadas y a los departamentos, precisando las responsabilidades y los plazos.
- Conocer la situación financiera global del grupo.
- Asignar los recursos — propios y ajenos — ya que la gestión financiera a nivel de grupo facilita la obtención y la distribución de financiación a menor coste y en mejores condiciones.
- Ajustar los gastos con una cierta coordinación entre las empresas interesadas.

Frente a terceros, la consolidación de documentos permite al grupo presentar una imagen financiera totalizada de las situaciones de las sociedades que lo componen. Para ello, es necesario integrar cada una de las partes representativas del patrimonio y las de resultados de todas las empresas que forman el grupo, mediante la consolidación de sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias.

La consolidación de cuentas responde al principio y a la obligación que tiene todo grupo financiero, de informar debidamente a aquellos con quienes tiene relación, de la verdadera situación de conjunto de todas las sociedades integrantes del mismo. Los acreedores y los Bancos, que desean ante todo la adaptación de las cifras de crédito que concedan, a las necesidades reales y a las posibilidades de reembolso del grupo, pueden, con la ayuda de los documentos consolidados, tener un conocimiento mayor de la situación económica financiera del grupo y sus posibilidades de cancelación, tanto sea a corto como a largo plazo.

Pero, la consolidación de balances no interesa sólo a los banqueros y acreedores. También tiene una gran estimación para los accionistas, inversionistas, analistas financieros y economistas que, cada uno en su posición, necesitan tener un conocimiento pleno de la situación del grupo.

### *Proyecto de Séptima Directriz*

Se regula en esta disposición todo lo referente a las “Cuentas del Grupo”. Su idea es la de dar las normas adecuadas para el establecimiento del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y el Anexo, de manera que se pueda conseguir dar una imagen fiel de la unidad económica que es el grupo.

Estas normas están contenidas en las seis secciones que desarrolla el Proyecto y de las que, en síntesis, queremos dar una ligera idea:

Sección I. Contiene cierto número de definiciones que son necesarias para establecer las cuentas del grupo y, especialmente, para poder delimitar el campo de aplicación de la consolidación. Concretamente se refiere a los conceptos de empresa dominante y dominada que constituyen un grupo.

Sección II. *Campo de aplicación.* — Comprende el campo de aplicación de la Directriz. Una empresa dominante de grupo, con domicilio dentro de la Comunidad, deberá establecer las cuentas del grupo y un informe de la gestión del mismo.

El campo de aplicación de la consolidación de las cuentas del grupo, comprende también a las empresas que formen parte del mismo, aunque tengan su domicilio social fuera de la Comunidad. Sin su inclusión, las cuentas no podrían dar una *imagen fiel* y completa de la situación de conjunto del grupo.

Sección III. *Establecimiento de las Cuentas del grupo.* — Se componen de tres documentos distintos que forman un todo: el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, consolidados, del grupo y el anexo.

Las cuentas deben dar una *imagen fiel* de la situación del grupo. Éste debe ser el objetivo que debe tenerse en cuenta al establecer los documentos consolidados.

Por lo que se refiere a la estructura de las cuentas del grupo, no varía con relación a la de una sociedad individual y se observarán las mismas normas contenidas en la IV Directriz para la presentación de las cuentas anuales.

Un elemento esencial de la consolidación consiste en sustituir, en las cuentas del grupo, el valor contable de las participaciones en el ca-

pital de la empresa a consolidar, por los valores de los diferentes elementos del patrimonio de dicha empresa.

Principios de la consolidación deben ser:

- a) Los métodos de consolidación no pueden ser modificados de un ejercicio a otro.
- b) Las deudas y créditos entre las empresas del grupo, comprendidos en la consolidación, deben ser eliminados.
- c) Los ingresos y gastos de las transacciones entre las empresas del grupo, comprendidas en la consolidación, deben ser eliminados.
- d) Los beneficios de las transacciones entre las empresas del grupo, comprendidas en la consolidación, deben eliminarse.
- e) Las cuentas anuales comprendidas en la consolidación, deben establecerse en la misma fecha que las del grupo.

La valoración de las cuentas del grupo se hará siguiendo las normas de la IV Directriz.

En el anexo deberá comentarse el contenido del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma que se presente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados. También deberá contener: sistema de valoración aplicado, nombres, domicilios y participaciones de las empresas del grupo comprendidas en la consolidación; nombre y domicilio de empresas asociadas a alguna empresa del grupo y participación en las mismas; importe de los compromisos financieros fuera del grupo, que no figuren en el balance, evolución del número de personas empleadas, etc.

Sección IV. *Informe de gestión del grupo.* — Deberá contener una exposición detallada de la evolución de los negocios y de la situación del grupo. También comprenderá:

- Acontecimientos importantes ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio.
- Evolución previsible del grupo.
- Actividades del grupo en materia de investigación y desarrollo y los costes previstos.



Sección V. *Control*. — La empresa dominante debe hacer controlar las cuentas del grupo por una o varias personas habilitadas por la ley nacional. Los Auditores encargados deben verificar la concordancia del informe de gestión con las cuentas del grupo del ejercicio.

Sección VI. *Publicidad*. — Las cuentas y el informe de gestión del grupo, así como el informe del Auditor, deben ser publicados por la empresa dominante, de acuerdo con la IV Directriz.

Los Estados miembros deberán adaptar las normas de esta Directriz a sus disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, en los plazos que se establezcan cuando sea aprobada.

\* \* \*

## ¿Y ESPAÑA, QUÉ?

España, cuya irradiación espiritual es universal por tantas y tan fuertes razones, como la religión, la lengua, la cultura y la historia, es europea en cuanto a varios de estos mismos motivos y los geopolíticos, económicos y sociales. Por ello, no puede desentenderse de su entorno más próximo, se siente europea y desea su integración en la Comunidad.

Pero, la vocación integradora de España, ha de manifestarse prácticamente, poniendo en marcha las medidas necesarias que permitan armonizar todos los elementos políticos y técnicos con los de los demás países comunitarios, buscando la homogeneidad de ideas. Es necesario poner a punto todos los dispositivos, de forma que lo sitúen en un plano de igualdad con los demás países. Para ello, lo primero que se requiere es tener un conocimiento perfecto de cuál es la situación actual de todos los problemas que afectan a las diferentes políticas comunitarias:

- De concurrencia.
- Económica (agricultura, industria, servicios, etc.).
- Social.
- Regional.
- Energética.

- Cultural.
- Financiera, etc.

y conocer también cuáles son las normas, directrices, recomendaciones y propuestas en curso, con el fin de ir estudiando y adaptándolas armónicamente a nuestras normas jurídicas y técnicas.

### FORMA DE ACTUAR

Para esta tarea inicial, no se trata de improvisar, sino de acercarse a Europa, de manera que se pueda tener un conocimiento completo “de lo que se lleva”; pues, en definitiva, tendremos que acomodarnos a ello en el primer momento, sin perjuicio de estar presentes, después, en todos los foros donde se trate de reformar o de adaptar, a fin de que también se haga oír nuestra opinión.

Y este conocimiento se debe tener con toda prontitud y antes de la llegada de nuestra integración; pues, de no estar debidamente preparados para ello, nos quedaremos, como en tantas otras ocasiones del pasado, a la zaga de los demás países, figurando como los “parientes pobres”, sin poder participar activamente y con todo ímpetu en la construcción de la gran Europa.

Si queremos acceder sin reservas y excepciones a la formación de la Unidad, deberemos poner a punto todos los dispositivos técnicos y políticos aplicables al conjunto de la economía y a cada una de sus partes, empezando por construir desde abajo, esto es, desde la empresa. ¡Aquí tienen la palabra los empresarios!

### TAREAS EMPRESARIALES

Para España es muy importante e inaplazable la idea de una actualización a corto plazo, y desde un punto de vista esencialmente técnico, de los procesos de innovación y productividad, de manera que, forzando ésta, se consigan las condiciones óptimas necesarias para lograr situar a la economía española en las condiciones adecuadas para los mercados, en materia de calidad y precio.

Esto requiere una revisión a fondo de todos los factores que com-

prende el mundo empresarial, comenzando por la consideración de sus estructuras y la capacidad que tengan las empresas para adaptarse a las nuevas corrientes sobre organización y gestión.

Una tarea difícil pero apasionante, tienen ante sí los empresarios españoles, y es la de poner a punto sus empresas, haciéndolas competitivas. Será necesario quemar etapas con la idea de modernizar y actualizar las estructuras empresariales, de manera que se sitúen en un plano de igualdad con las de los demás países. Ésta será la forma de aprovechar al máximo todos los recursos disponibles, tanto humanos como técnicos y materiales, y, mediante una adecuada reestructuración, llegar a establecer la idea de subsistencia o no de algunas empresas, que, por las características propias, aconseje tomar un camino u otro. Deberá fijarse la atención, muy especialmente, sobre las actividades *viables* y las *no viables*, tomando a su debido tiempo, la decisión de abandonar las que, en cualquiera circunstancia, no serán nunca competitivas, con lo cual, de mantenerse, estarían distrayendo recursos de todo tipo, necesarios para incorporarlos a las empresas que siempre serán competitivas por disponer de las condiciones adecuadas (materias primas, localización, personal, organización, etc.), actividades que pueden enfrentarse a otras empresas desde una perspectiva de concurrencia internacional.

### LA INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Son muchos los campos donde España se debe poner a punto; pero ante la gran extensión y complejidad de las muchas facetas que comprenden todos los problemas y la imposibilidad de acceder a ellas en esta ocasión, de una manera amplia, nos inclinamos por limitar esta intervención a un tema de la mayor importancia, y es el que se refiere a los elementos de información en la empresa española.

### LA CONTABILIDAD EN ESPAÑA

En el lugar correspondiente ya hicimos mención de las Disposiciones tomadas, o en curso, por la Comunidad Económica Europea, reglamentando ampliamente todo cuanto se relaciona con la información en la empresa, lo que nos sirve de antecedente muy valioso para referirnos

seguidamente a lo conseguido por España y a las obligadas necesidades de adaptación a las Normas indicadas.

El desarrollo de esta materia en nuestra patria, no ha sido todo lo brillante que hubiéramos deseado en el pasado. Por el contrario, puede decirse que hasta la década de los años 60, se ha vivido una verdadera anarquía en lo que se refiere a Contabilidad en las empresas. Cada una contaba con su propia "organización" contable y, dentro de ésta, con una diversidad de criterios. Esto hacía que las comparaciones de datos referidos a varias empresas, incluso de la misma actividad, no ofrecían las garantías necesarias para formar un juicio fundado.

Las razones de esta situación hay que buscarlas en el estado de nuestra economía. La Contabilidad, como otras técnicas, necesita un medio adecuado para su implantación y perfeccionamiento. En este caso, el medio se refiere a la importancia de nuestras empresas y al desarrollo económico, tanto de las primeras como de la economía general. En España la situación económica, hasta los años 60, ha sido muy limitada y el número y la importancia de las empresas, pequeñas también. Las necesidades de información, entonces, se cubrían con cuentas muy sencillas, elementales, conocidas en muchos casos como la célebre "cuenta de la vieja". Todo era simple, no había complicaciones. Pero, a medida que el tamaño de nuestra economía y de nuestras empresas ha crecido y se ha hecho más complejo por los nuevos y grandes problemas, se ha sentido la necesidad de poner orden donde no lo había y dotar a la empresa de un medio seguro de información, que facilite de una manera clara los datos necesarios, tanto para orientar el buen gobierno interno, como para hacer llegar la información necesaria a todos aquellos que, por unas razones o por otras, tienen vínculos de intereses con la misma.

La Contabilidad debe estar al servicio de una buena información; pero, una Contabilidad técnicamente planeada, que responda a una serie de principios, según hemos dicho anteriormente al referirnos a la Normalización Contable.

#### TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN EFECTUADOS EN ESPAÑA

En el pasado reciente ha habido varios estudios realizados. De entre ellos destacan: el efectuado por el Instituto Nacional de Industria para

aplicación en sus empresas, y el practicado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, sobre la base de un Anteproyecto del Servicio de Estudios Económicos del Banco Urquijo.

Con posterioridad por Orden de Hacienda de 24/2/1965, fue creada la Comisión Central de Planificación Contable, en el Ministerio de Hacienda, comenzando entonces los trabajos conducentes a elaborar un Plan Contable, con carácter nacional. Estos trabajos fueron objeto de un impulso muy fuerte durante el año 1971. El Ministerio de Hacienda consideró entonces como uno de sus objetivos a corto plazo, la terminación del Plan General de Contabilidad. Para lograrlo, se reestructuró la Comisión Central de Planificación Contable, por Orden de 25 de septiembre de 1971 y se creó un órgano nuevo configurado como sección, que es la Secretaría del Plan.

La característica principal de esta reestructuración se encuentra en el hecho de incrementar la colaboración en las tareas del Plan, de los profesionales y expertos del campo privado, es decir, de quienes prestan sus actividades en la empresa.

Al publicarse el Decreto 530/1973 de 22 de febrero, aprobando el Plan General de Contabilidad, España dio un paso importante en el camino de ponerse, en esta materia, al nivel internacional que requieren los tiempos. La empresa cuenta desde entonces con un instrumento de gran valor, al servicio de su gestión. Es el primer paso básico para el establecimiento de los planes específicos por ramas de actividad. Buena prueba de ello es que, a partir de entonces, se han efectuado adaptaciones del Plan General a los de las distintas ramas de actividad económica, con gran aceptación por parte de las empresas.

Pero, no ha sido sólo en el campo empresarial donde ha tenido eco la normalización contable comentada. La sociedad en general ha acogido con el mayor interés el hecho, y son muchos los trabajos realizados en relación con él. Y en el campo universitario también es materia a la que se concede una gran importancia, como lo demuestra la inclusión de su estudio a varios niveles en los planes de enseñanza en diversas Facultades y Escuelas Técnicas.

## INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN CONTABLE Y CONSEJO NACIONAL DE CONTABILIDAD

Como prueba de la gran importancia que se concede a esta cuestión en la esfera del Gobierno, que recoge y es síntesis del ambiente general y empresarial, ha tenido lugar la creación del Instituto de Planificación Contable por Real Decreto 1982/1976, de 24 de agosto. Según esta Disposición Legal, dicho Instituto tendrá la consideración de servicio público centralizado.

Según el artículo 2.º, el Instituto de Planificación Contable tendrá por objeto la realización de los estudios, investigaciones e informes relativos a la adaptación del Plan General de Contabilidad a los distintos sectores de actividad económica, y al perfeccionamiento y actualización de la planificación contable. Cuidará también, de la difusión de cuantos trabajos estime conveniente para el mejor conocimiento de la planificación y técnica contable.

En el mismo Real Decreto se crea también el Consejo Nacional de Contabilidad que, como Órgano Rector, funcionará en Pleno y en Comisión Permanente. Corresponderá al Pleno la aprobación del plan general de trabajo y de la Memoria de actividades del Instituto, así como el estudio de aquellos asuntos cuya importancia lo hiciere aconsejable. A la Comisión Permanente le corresponderán las facultades de estudio, informe y propuesta, en relación con las materias incluidas en el ámbito de las funciones propias del Instituto.

### TAREAS DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN CONTABLE

Como continuador de la Comisión Central de Planificación Contable, su función ha sido hasta el presente, continuadora de la llevada a cabo por dicha Comisión, pero intensificada por haber dispuesto de mayores medios técnicos y administrativos. Se ha revisado el Plan inicial, mejorándole con la incorporación de nuevas ideas y se han seguido elaborando otros planes específicos para varias ramas de actividad.

## ADAPTACIONES ESPAÑOLAS A LAS NORMAS DE LA COMUNIDAD

La idea de integración en la Comunidad, será una realidad en un futuro no lejano y no se debe dejar para ese momento la tarea de armonizar con los mecanismos europeos. Se hace necesario el estudio anticipado de todos los problemas para, con calma, decidir lo mejor y esto no puede improvisarse. Consciente de ello, el Instituto ya tuvo en cuenta en los momentos iniciales de redacción del Plan español, las posibles orientaciones que habría de recoger en el futuro, lo que influyó decididamente en la estructura del mismo.

Pero, fue a partir del año 1978 cuando, al ser aprobada la Cuarta Directriz de la Comunidad, el Instituto se impuso la necesidad de realizar la debida adaptación de nuestro Plan General de Contabilidad, a las disposiciones contenidas en dicha Directriz. Desde entonces, una tarea preferente ha sido la de análisis, estudio y preparación de toda la doctrina y la problemática de las ideas contenidas, no sólo en la Cuarta Directriz sino también en el Proyecto de la Séptima, que se refiere a todo el desarrollo de normativa para "Cuentas del Grupo".

El Instituto de Planificación conoce de la existencia de gran número de grupos, tanto nacionales como extranjeros, que operan en España, y comprende la necesidad de articular una normativa que, inspirada en el citado Proyecto, resuelva los problemas de información del grupo como unidad económica, dotando a dicha información de la disciplina habitual dentro de los demás países comunitarios y adaptada a las normas aprobadas por la propia Comunidad.

En esta tarea, a la que está dedicado en la actualidad el Instituto, se contempla, para regularlos, todos los aspectos que es necesario considerar en la consolidación de los documentos para la rendición de cuentas, como son: el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el anexo, aspecto este último que no está aún recogido por nuestro Derecho Mercantil.

## LA AUDITORÍA EN ESPAÑA

Por las mismas razones que indicamos al referirnos a la Contabilidad, hemos de decir que la Auditoría de Empresas no ha tenido, hasta

fechas recientes, una difusión y aceptación generalizada en España. La misma limitación de nuestra economía, no hizo sentir la necesidad, pese al propósito de algunos profesionales de la materia, que trataron de su implantación desde hacía algún tiempo, sin resultado positivo.

Ha sido necesario que el desarrollo económico, los contactos con la economía internacional y la complejidad de los problemas empresariales requiriesen la ayuda de esta técnica, para que fuera aceptada por la Sociedad. Las razones de este importante cambio son diversas, unas de carácter interno de la empresa y otras de carácter externo. Las primeras, de cara al empresario y sus órganos gestores, y las segundas, para facilitar información a todos aquellos que tienen o pueden tener una relación con la empresa: accionistas o socios; acreedores, Bancos, inversionistas, trabajadores, etc.

#### INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS

Como órgano colegiado de los profesionales de la Auditoría en España, se constituyó, en el año 1943, con base de los Colegios de Contadores que existían con anterioridad en Bilbao, Cataluña, Vigo y Madrid.

Al constituirse el Instituto se tuvieron especialmente en cuenta los principios técnicos y de todo orden en que se fundamenta el ejercicio de la función de Auditoría, experimentados por los profesionales más prestigiados en el mundo, entre los que se encuentran: El Expert Comptable en Francia; el Chartered Accountant en Inglaterra; el Wirtschaftsprüfer en Alemania y el Certified Public Accountant (C.P.A.) en Estados Unidos.

En el plano nacional, el Instituto ha tenido un gran desarrollo, impartiendo normas técnicas y de deontología profesional entre sus miembros, y recabando la atención de los Poderes Públicos para lograr la plena normalización de la Auditoría, en consonancia con las corrientes más actualizadas en los países más avanzados.

Ha constituido preocupación constante, el estudio, la investigación y puesta al día, de todo lo relacionado con el perfeccionamiento de la profesión y de todas las cuestiones con ella relacionadas, atendiendo tanto a los aspectos técnicos y científicos como a los puramente profesio-



nales. Para ello, se ha valido de diferentes medios: artículos periodísticos, conferencias y coloquios, reuniones de estudio y Congresos. En éstos, se han planteado problemas y se han apuntado soluciones sobre una diversidad de temas del mayor interés.

En el terreno internacional, se mantiene relación con los principales Organismos de la Auditoría, tanto a nivel europeo como mundial.

Esta síntesis de la actividad desplegada por el Instituto desde su constitución, da idea de la inquietud que tiene por ponerse en línea con los demás países armonizando también las técnicas de la auditoría.

Como puede apreciarse por lo que queda dicho, España ha iniciado ya la revisión y actualización modernizada, de sus estructuras económicas y empresariales. Está tratando de ponerse al día y de sincronizar con la filosofía y las normas técnicas y jurídicas de la Comunidad europea.

El resultado de sus esfuerzos podrá posiblemente ser recompensado en el momento de su integración en el Mercado Común. Pero, de cualquier forma, también es importante considerar que, aun no existiendo la posibilidad de dicha integración, reportaría muy grandes beneficios a España su actitud de mejorar las estructuras económicas y las organizaciones empresariales. Y no podemos olvidar tampoco, hasta qué punto es importante esta preparación y esta actualización, de cara a un futuro en el que hemos de contemplar nuestra integración en esa gran realidad que será la Comunidad Económico-Social Iberoamericana.

Tarea muy apasionante para los empresarios, la de secundar estas actitudes de adecuación y sincronización de técnicas, llevando a sus empresas las innovaciones necesarias, para poder luchar en las condiciones que requieren el momento histórico actual y las perspectivas del futuro inmediato.

La flecha de la Europa unida está lanzada y su decisión es irreversible. En esta tarea tenemos todos mucho que hacer y hemos de realizarlo con todo el entusiasmo que requiere un ideal tan trascendente para la vida del hombre. Hemos de poner en tensión nuestra imaginación y nuestra voluntad, conscientes de que estamos contribuyendo a la formación de un mundo mejor y a la tarea de construir esa Europa floreciente y humana que todos deseamos; una Europa donde, como ya dije en otra ocasión, puedan ser compatibles la creación de riqueza y su justa y cristiana distribución; una Europa que, como en tantas ocasiones de

la Historia, debe ser norte y guía; la Europa eterna, inquieta, intelectual, transformadora, romántica. Una Europa unida, que tanto puede y debe hacer en otros lugares del Universo, para acabar con la injusticia, la incultura y la miseria.

DISCURSO DE CONTESTACIÓN POR EL ACADÉMICO DE NÚMERO  
EXCMO. SR. DR. DON ANTONIO GOXENS DUCH



EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE:  
EXCELENTÍSIMOS E ILUSTRÍSIMOS SEÑORES:  
ILUSTRÍSIMOS SEÑORES ACADÉMICOS:  
SEÑORAS Y SEÑORES:

Por designación del Consejo Académico me cabe hoy el honor de contestar al discurso de ingreso en esta Real Corporación, como Académico correspondiente, del profesor D. Wenceslao Millán cuyo excelente trabajo acaban Vds. de escuchar.

Antes de entrar en el tema de su discurso permitidme que os hable de la personalidad del profesor Millán, quien ha desarrollado una brillante actividad profesional, desde el momento que terminó sus estudios en la Escuela Central Superior de Comercio de Madrid que brevemente resumiré en los datos que siguen:

Catedrático por oposición de Contabilidad General en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Fue profesor ayudante de la Cátedra de Política Económica en la Escuela Central Superior de Comercio y Profesor encargado de Organización y Administración de Empresas.

Es autor, entre otras obras, de una "Enciclopedia de Iniciación Comercial", habiendo traducido "Análisis de Balances Industriales y Financieros", de LAIR, "Técnica de la Censura de Cuentas", de BAUDE, "El crédito Bancario y el Balance", de CLEMENS, y "Organización y Contabilidad Industrial", de LEEMANS y LABAR. Aparte de su labor docente y de su actividad profesional en el campo de la banca, ha dictado un gran número de conferencias, destacándose de entre ellas: "El Plan General de Contabilidad para la Empresa española", "La Censura técnica de cuentas y los problemas actuales de la Empresa en relación con el Plan de Desarrollo Económico", "La colaboración de la Empresa en

el Plan de Desarrollo Económico”, y “Análisis Financiero de Empresas”, habiendo sido, además, Director de la Ponencia V (la Censura de Cuentas) presentada a las jornadas Iberoamericanas de Contabilidad y Administración, en 1967.

Sus actividades relacionadas con el Plan Nacional de Contabilidad, son públicas y notorias, habiendo sido el autor del Anteproyecto del Plan General de Contabilidad elaborado por el Servicio de Estudios del Banco Urquijo. Presidió asimismo, la comisión que, en el seno del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, elaboró el suyo en base del indicado anteproyecto. Fue miembro además de la Comisión Central de Planificación Contable del Ministerio de Hacienda, elaboradora del Plan Nacional de Contabilidad y, actualmente, Consejero Nacional de Contabilidad y miembro del Comité Hispano-Francés de Normalización Contable.

Censor Jurado de Cuentas, presidió durante 14 años su Instituto del que actualmente es Miembro de Honor, así como lo es de la Confederación de Contadores Públicos de los Países Andinos y Brasil.

Como Vds. habrán podido deducir, el profesor Sr. Millán tiene méritos más que suficientes para que hoy la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras sienta particular júbilo por contar entre sus miembros a tan destacada personalidad y no diré más para que no puedan pensar Vds. que la amistad que desde años nos une motiva mis palabras.

El profesor Sr. Millán acaba de presentarnos de una forma clara y resumida cuáles son las normas de la Comunidad Económica Europea en orden al balance y la contabilidad, normas que constituyen un importante paso para aplicar una normalización a nivel occidental europeo en la materia económico-contable.

Estoy totalmente de acuerdo con su idea de que la normalización contable es necesaria para que podamos entendernos al manejar datos contables. Quienes saben algo de mi trayectoria docente no les extrañará que diga esto porque cuento con un mérito particular y, perdonen que hable de él, es el de haber sido fundador hace ya algunos años de una Asociación creada en Bruselas con la denominación de Comisión Internacional de Estudios de Normalización Contable Económica que si bien ha tenido una precaria vida por falta de riego monetario, es uno de los más desinteresados intentos que han hecho los técnicos econó-

mico-contables europeos para poner un poco de orden en el campo de su actividad. Los progresos en materia de normalización contable han sido muy lentos. Podemos aceptar como uno de los primeros adalides de la idea, al profesor belga Outlet quien hace ya más de 60 años preconizó la necesidad de ir a esta normalización, empezando por la aprobación de un Plan Contable Internacional continuando con unas normas generales de valoración y de presentación del balance.

Desde 1973, España, con la aprobación del Plan General Contable, ha entrado por la senda de la normalización contable. Como antecedentes españoles podemos presentar tímidos ensayos anteriores como la Ley de S. A. y los proyectos que presentaron diferentes Congresos de Titulares Mercantiles, así como el proyecto del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

En el campo europeo tenemos entre otros intentos la normalización alemana de 1937, la francesa de 1947 y los proyectos de Plan Contable Internacional de 1953 y los de la Unión Europea de Expertos Contables de 1953 y 1963, así como las normas inglesas.

No voy a repetir la historia que una mayoría de Vds. ya conocen; solamente señalar que el profesor Millán presenta a lo largo de su discurso básicamente dos tesis. En primer lugar que hay necesidad de la normalización contable a nivel supranacional y que la Cuarta Directriz es un paso eficaz para esta normalización.

En segundo lugar que España entrará pronto en el Mercado Común y, por tanto, ha de quedar afectada por las disposiciones de esta Cuarta Directriz.

No estoy totalmente de acuerdo con su posición y no sorprenda a mis oyentes que haga esta afirmación pues un discurso de contestación puede ser algo polémico y no siempre quien da la réplica está obligado a decir que está en todo de acuerdo sino que puede discrepar.

Veamos el porqué de mi ligera discrepancia:

La Cuarta Directriz, en mi opinión, no es un trabajo totalmente terminado. Ha sido el resultado de un consenso entre las tendencias inglesas, alemanas y francesas en materia de contabilidad económica y como ocurre con muchos consensos el resultado no da una idea clara de lo que se persigue. Al estudiar el texto publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Económica Europea de 14 de agosto de 1978 encontramos dos fórmulas diferentes para presentar el Balance y cuatro fór-

mulas distintas para la cuenta de Pérdidas y Ganancias; por consiguiente, aquí perdemos algo que es esencial en todo intento de normalización: la reducción de las posibilidades a unas normas concretas y terminantes. Aunque estoy de acuerdo con Lauzel, Presidente de la Comisión de Normalización Contable francesa “que normalizar no significa uniformidad rígida” pero entiendo hay cuestiones en las cuales la normalización ha de ser bastante rígida o no es normalización.

Otro punto también incompleto es, en mi opinión, la exposición de los criterios de valoración porque en algún caso estos criterios son excesivamente maleables y dejan demasiadas posibilidades a los países miembros de la Comunidad Económica Europea para que puedan aplicar criterios distintos.

Tampoco da soluciones a algo que en este momento considero esencial cual es dictar normas concretas sobre cómo ha de efectuarse los ajustes que han de prepararse para reflejar en los datos contables los efectos de la inflación.

No obstante mis observaciones, estoy de acuerdo con el profesor Millán de que la Cuarta Directriz es un avance, un paso importante en materia de normalización contable y que siempre es preferible tener la posibilidad de presentar el balance de dos formas diferentes a la anarquía que existe actualmente; siempre será mejor pensar que existen cuatro formas de presentar la cuenta de Pérdidas y Ganancias a que la presentación sea a gusto del usuario. En cuanto a las normas de valoración, si bien hay matices poco concretos, en general se presentan unas normas de valoración que son ya usuales en una mayoría de países.

Algo que considero muy ventajoso de la Cuarta Directriz es el aspecto, que ha puesto ya de relieve el profesor Millán, de que es necesario que exista un control independiente de los balances, mediante adecuada auditoría para que quien los consulte tenga seguridad de que aquellos datos que le ofrecen son datos consistentes y que dan una imagen fiel del patrimonio de la empresa y de los Resultados.

También es un acierto que la Cuarta Directriz dé una gran importancia al anexo, criterio que también se recogió en nuestro Plan General. También tiene trascendencia el informe de gestión, y es un logro importante de la Cuarta Directriz poner de relieve la necesidad de publicidad que no es ninguna novedad, porque en nuestro país tenemos varios antecedentes sobre lo que ha de ser la publicidad de los balances



de Sociedad Anónima. Hay un R. D. del lejano 1848 firmado por el ministro Bravo Murillo, en que se señala que el balance de las S. A., una vez aprobado por la autoridad gubernativa, que en aquel momento era el Intendente de la Provincia, debía publicarse para general conocimiento; idea de publicidad que recogió el art. 57 de nuestro Código de Comercio de 1885, que determina que todas las S. A. deben publicar su balance si bien este artículo no se aplicó jamás. Es necesaria la publicidad del balance de las Sociedades porque sus datos no interesan sólo a sus accionistas sino a cuantos le dispensan o le pueden dispensar crédito (proveedores, prestamistas, banqueros, etc.) y no debe olvidarse que una Sentencia antigua de nuestro Tribunal Supremo, de 20 de junio de 1868, estableció que la finalidad de la contabilidad es establecer la situación de una Casa por medio del correspondiente balance y que la falta de cumplimiento de esta obligación pueda dar lugar a perjuicio del crédito en general que es el principal elemento de la actividad comercial.

Lo que tampoco figura en la Cuarta Directriz porque será objeto de otra son normas sobre el balance consolidado de grupos fiscales.

A la segunda cuestión de si es totalmente necesaria la entrada en España en el Mercado Común Europeo voy a presentar alguna que otra objeción porque, señores, entiendo que en estos momentos el Mercado Común Europeo está en crisis y está en crisis sencillamente, porque el Mercado Común Europeo, que fue fruto de un ideal europeísta, es sólo un "zollverein", una mera unión aduanera, y lo que tenía que ser sólo una etapa en el camino, como lo fue el "zollverein" en el proceso de la unidad alemana se ha transformado en un único objetivo.

El ideal europeo se ha dejado un poco de lado y lo único que se está buscando es ver si las normas del Mercado Común favorecen o no favorecen a determinados grupos de presión económica de los distintos Estados que lo dominan.

Sería quizás interesante que nos preocupásemos de estudiar si el Mercado Común Europeo se concibió como un instrumento para llegar a la Unidad política europea o, es, por el contrario, un instrumento para disgregar el ideal de una Unidad Política Europea. Será bueno que meditemos de nuevo si a España le conviene entrar o no entrar. Pensemos por un momento lo engorroso que sería aplicar sanciones económicas a la Argentina olvidando los lazos que nos unen con esta nación y que

hay cierto paralelismo entre Malvinas y Gibraltar; pensemos no sólo desde el punto de vista puramente mercantil, visto que el ideal europeo no es el prevalente en el mismo.

Sorprenderá quizá que diga esto y tengo que confesar ante Vds., que yo siempre me he sentido europeísta, pero una cosa es estar de acuerdo con el ideal europeísta y otra ver que a través de este ideal europeísta unos determinados grupos de presión económica y de aparato burocrático quieren sacar la mejor tajada en perjuicio de algunos sectores económicos de aquellos países que, como España, mendigan su ingreso. Durante bastantes años consideré lógica la posición del Mercado Común Europeo de no aceptarnos pues España no reunía las condiciones fijadas en el Tratado de Roma para ingresar; se trataba de condiciones políticas que España ya reúne desde 1977 al aprobar la Constitución que actualmente nos rige. Han seguido las reticencias porque no es el ideal europeo el que infunde las actuaciones de quienes lo dirigen, olvidando que fue planteado como un primer paso para llegar a los Estados Unidos de Europa, idea, ésta, que ya se encuentra en los escritos de Pierre Dubois de 1302. Una idea que Voltaire y Montesquieu preconizan; una idea que Bentham, tratadista inglés, en 1798 la presenta como una idea práctica; que Saint Simon, Comte y luego todos los idealistas de la Revolución Europea de 1848 la preconizan; Napoleón en su estilo, fue también un europeísta, según se desprende de algunos párrafos de su Memorial de Santa Elena, que no tenga tiempo de comentar. Podemos encontrar más lejos las fuentes del ideal europeo que según algunos historiadores surge por primera vez cuando Carlos Martel en el año 732 derrota a los invasores árabes y que lleva a la práctica Carlomagno aunque se rompiera por el Tratado de Verdún en 843. Esta idea de Estados Unidos de Europa ha sido sustituida por la Europa de las patrias, por la Europa de los distintos Estados, volviendo el principio de las nacionalidades tan caro a los políticos del siglo XIX que dividieron y no unieron a Europa después del Congreso de Viena (quizá también Marx en su frase "los proletarios no tienen patria" presentó un ideal de unión política). Trotsky en la "Revolución traicionada" señala que la misión del proletario europeo no consiste en eternizar las fronteras sino en suprimirlas revolucionariamente creando los Estados Unidos de Europa; luego Lenin, como es lógico, no creía en unos Estados Unidos de Europa basados en el capitalismo económico sino basados en el socialis-

mo. Si traigo a colación estos comentarios es para poner de relieve que desde distintos campos políticos, cuando se habla de unidad europea se habla de algo más que de una simple unión aduanera, algo más que una simple facilidad de traslado de inversiones de capitales y de mano de obra. Clemenceau, Wilson y Lloyd George en 1919 fueron rutinarios y cortos de mira al fragmentar más y más Europa, ya que después del Tratado de Versalles existían más Estados europeos que antes de 1914, y por tanto la posible Federación de Estados Europeos quedó más lejos. El conde Kalergi en 1922 creó su Unión Pan Europea, celebrando congresos en el año 26 en Viena, el 30 en Berlín, el 32 en Basilea, el 35 en Viena, defendiendo una propuesta federalista. La posterior propuesta federalista de Briand presentó un ideal europeo completo y el Mercado Común debía ser más que un instrumento, un paso para conseguirlo pero nunca una finalidad en sí mismo. Fruto de trabajos posteriores fue constituir en 16 de abril de 1948 la Organización Europea de Cooperación Económica con 17 países a los que luego se han agregado, entre otros, España, pero el Mercado Común sólo acoge a nueve.

España, país europeo con vínculos especiales con América y con otros países ribereños del Mediterráneo, tiene ante sí varias posibilidades; el Mercado Común Europeo es una de ellas, pero, ¿por qué no pensamos también en la posibilidad de un amplio mercado Iberoamericano?, ¿por qué no puede aparecer y ser ventajoso para nosotros una unión con los demás países ribereños del Mediterráneo que no sean del Mercado Común?, ¿no es también otra posibilidad una mayor integración económica con los Estados Unidos de Norteamérica?, ¿o aumentar nuestras relaciones con la E.F.T.A.?, y ¿no puede ser el Mercado Común Europeo una trampa económica? He leído que algunos economistas griegos ponen ahora en tela de juicio que el ingreso de su país les haya reportado las ventajas previstas.

El Mercado Común Europeo se basa en la regla del libre cambio; pero ¿es esta regla siempre ventajosa? Paulo VI en su Encíclica "Populorum progressio" nos puso en guardia con los siguientes párrafos:

"La regla del libre cambio no puede seguir rigiendo ella sola las relaciones internacionales. Sus ventajas son ciertamente evidentes cuando las partes no se encuentran en condiciones demasiado desiguales de potencia económica: es un estímulo del progreso y recompensa el esfuerzo. Por eso los países industrialmente desarrollados ven en ella una ley

de justicia. Pero ya no es lo mismo cuando las condiciones son demasiado desiguales de país a país: los precios que se forman «libremente» en el mercado pueden llevar consigo a resultados no equitativos. Es, por consiguiente, el principio fundamental del liberalismo como regla de los intercambios comerciales, el que está aquí en litigio.”

“Una economía de intercambio no puede seguir descansando sobre la sola ley de la libre concurrencia, que engendra también demasiado a menudo una dictadura económica. El libre intercambio sólo es equitativo si está sometido a las exigencias de la justicia social.”

Reproduzco estos párrafos con la sola idea de que debe meditarse de nuevo la cuestión.

La Comunidad Económica Europea parece que se conforma con mantener un área de mercado amplia entre el colosal mercado norteamericano y el otro amplio mercado que es el Comecón.

He dicho antes que la Comunidad Económica Europea está en crisis porque ha perdido la savia ascendente de las raíces de un ideal europeo. La crisis puede resolverse favorable o no al ideal europeo y entonces surge la pregunta, ¿conviene a España ingresar ahora en una organización que está en crisis tanto política como económica? Volvamos a considerar todas las ventajas e inconvenientes que para cada sector, que para cada rama del abanico de la producción económica española puede representar ingresar o no.

He de pedir disculpas por haberme apartado un poco de lo que es normal en nuestros discursos de contestación. El que yo haya hecho una crítica de la afirmación de que hemos de formar irremisiblemente parte de la Comunidad Económica Europea, aceptando sus condiciones, no anula para nada la alta calidad técnica del trabajo que ha presentado el Sr. Millán, a quien felicito por su análisis de la Cuarta Directriz y en quien reconozco capacidad y méritos profesionales brillantes demostrados a través de una ejecutoria de trabajo bien hecho a lo largo de muchos años de continua brega en el campo de la práctica y de los estudios económicos y financieros.

Señores, muchas gracias por la atención dispensada a mis palabras.

## PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

- Anales de la Academia de Ciencias Económico-Financieras*, tomo I (Cursos de 1943-44; 1944-45; 1945-46; 1946-47), 1952.
- Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras*, tomo V (Curso de 1957-58), 1958.
- Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras*, tomo VI (Curso de 1958-59), 1960.
- Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras*, tomo VII (Cursos de 1959-60 y 1960-61), 1966.
- Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras*, tomo XI (Curso de 1968-1969), 1972.
- Preocupación actual por una política de familia y relación con la política económica* (Discurso por el Excmo. Sr. Pedro Gual Villalbí), 1945.
- Política fiscal* (Conferencia por el Ilmo. Sr. Don Alberto de Cereceda y de Soto), 1948.
- Ciencias Económicas y Política Económica* (Discurso de ingreso del Académico correspondiente para Bélgica, Hr. Henry de Lovinfosse), 1949.
- Balmes, economista* (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó de Abaigar), 1949.
- La obtención y fijación de costes, factor determinante de los resultados* (Conferencia por el Excmo. Sr. Don Ricardo Piqué Batlle), 1951.
- Hacendística de Corporaciones Locales* (Discurso por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1951.
- La productividad en los negocios* (Texto de las Conferencias del VI Ciclo pronunciadas en el Curso de 1950-51 por los Académicos numerarios Ilmos. Sres. Don Jaime Vicens Carrió, Don José Gardó Sanjuán, Don José M.<sup>a</sup> Vicens Corominas, Don Juan Casas Taulet y Excmo. Sr. Don Ricardo Piqué Batlle), 1952.
- La Contabilidad y la política económica* (Conferencia por el Ilmo. Sr. Don Antonio Goxens Duch), 1954.
- El capital, como elemento económico-financiero de la empresa* (Discurso de ingreso del académico numerario Ilmo. Sr. Don Luis Prat Torrent), 1954.
- Las amortizaciones y el Fisco* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Excmo. Sr. Don Alfredo Prados Suárez), 1954.
- El gravísimo problema de la vivienda* (Discurso de ingreso del académico numerario, Ilmo. Sr. Don Luis Bañares Manso), 1954.

- El comercio exterior y sus obstáculos, con especial referencia a los Aranceles de Aduanas* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Excmo. Sr. Don Manuel Fuentes Iruozqui), 1955.
- Lo económico y lo extraeconómico en la vida de los pueblos* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Excmo. Sr. Dr. Don Román Perpiñá Grau), 1956.
- En torno a un neo-capitalismo* (Discurso pronunciado en la sesión inaugural del Curso de 1957-58 por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1957.
- Nuevas tendencias hacia la unidad económica de Europa* (Conferencia por el Excmo. Sr. Don Manuel Fuentes Iruozqui), 1958.
- Análisis y pronóstico de la coyuntura* (Conferencia por el Ilmo. Sr. Don Antonio Goxens Duch), 1960.
- Lo social y lo económico en la empresa agrícola* (Conferencia por el Ilmo. Sr. Don Ricardo Torres Sánchez), 1960.
- Inflación y moneda* (Discurso de ingreso del académico numerario Ilmo. Sr. Dr. Don Cristóbal Massó Escofet, y contestación por el Ilmo. Sr. Dr. Don Rafael Gay de Montellá), 1960.
- Modificaciones sustantivas en el Impuesto de Derechos Reales* (Discurso de ingreso del académico numerario Ilmo. Sr. Don José M.<sup>a</sup> Sáinz de Vicuña y García-Prieto, y contestación por el Ilmo. Sr. Don José Fernández Fernández), 1960.
- Repercusión de la depreciación monetaria en los seguros mercantiles y sociales y forma de paliarla con la mayor eficacia posible* (Conferencia por el Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Lasheras-Sanz), 1960.
- Un nuevo Balance. Contribución al estudio de la financiación empresarial* (Conferencia por el Excmo. Sr. Don Ricardo Piqué Batlle), 1960.
- El torbellino económico universal* (Discurso de ingreso del académico numerario Excmo. Sr. Dr. Don Félix Escalas Chamení, y contestación por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1960.
- Contribución de las Ciencias Económicas y Financieras a la solución del problema de la vivienda* (Conferencia por el Ilmo. Sr. D. Federico Blanco Trías), 1961.
- ¿Crisis de la Economía, o crisis de la Economía Política?* (Discurso de ingreso del académico correspondiente para Italia, Prof. Dr. Don Ferdinando di Fenizio), 1961.
- La empresa ante su futura proyección económica y social* (Conferencia por el Ilmo. Sr. Don Luis Prat Torrent), 1962.
- Política y Economía* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Excmo. Sr. Don Manuel Fraga Iribarne), 1962.
- El empresario español ante el despegue de la economía* (Discurso de apertura del Curso de 1962-63, por el Presidente perpetuo de la Corporación, Excmo. Sr. Don Ricardo Piqué Batlle), 1963.
- Función social de la inversión mobiliaria* (Discurso de ingreso del académico numerario, Ilmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán, y contestación por el Excmo. Sr. Don Ricardo Piqué Batlle), 1965.

- La integración económica europea y la posición de España* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Ilmo. Sr. Dr. Don Lucas Beltrán), Tecnos, 1966.
- Los precios agrícolas* (Discurso de ingreso del académico correspondiente Ilmo. Sr. Dr. Don Carlos Cavero Beyard), 1966.
- Contenido y enseñanzas de un siglo de historia barcelonesa* (Discurso de ingreso del académico numerario Ilmo. Sr. Dr. Don Pedro Voltes Bou, y contestación por el Ilmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1966.
- La información económica en la Ley de Sociedades Anónimas* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Ilmo. Sr. Don Enrique Fernández Peña), 1966.
- Bicentenario del inicio de la industrialización de España* (Texto de las conferencias pronunciadas en el XXII ciclo extraordinario del curso de 1966-1967, por el Excmo. Sr. Don Gregorio López Bravo de Castro, Ministro de Industria; Ilmo. Sr. Don Pedro Voltes Bou; Ilmo. Sr. Ramón Vilá de la Riva; Excmo. Sr. Don Narciso de Carreras Guiteras; Ilmo. Sr. Don Luis Prat Torrent, e Ilmo. Sr. Don Rodolfo Martín Villa, Director General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas), 1967.
- Ahorro y desarrollo economico* (Conferencia por el Ilmo. Sr. Dr. Don Roberto García Cairó), 1967.
- Dinámica estructural y desarrollo económico* (Discurso de ingreso del Académico Numerario Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde, y contestación por el Ilmo. Sr. Dr. Don Roberto García Cairó), 1967.
- La integración económica Iberoamericana* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Excmo. Sr. Don José Miguel Ruiz Morales), 1968.
- Los valores humanos del desarrollo* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Excmo. Sr. Don Luis Gómez de Aranda), 1969.
- La inaplazable reforma de la empresa* (Conferencia por el Ilmo. Sr. Don Luis Bañares Manso), 1970.
- El mercado monetario y el mercado financiero internacional* (Conferencia por el Ilmo. Sr. Don Juan Arteaga y Piet, Marqués de Vega-Inclán), 1970.
- Coordinación entre política fiscal y monetaria a la luz de la Ley Alemana de Estabilización y Desarrollo* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Excmo. Sr. Dr. Don Hermann J. Abs), 1970.
- La reforma de la Empresa* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Rodríguez Robles), 1970.
- El honor al trabajo* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Ilmo. Sr. Dr. Don Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar), 1971.
- La rentabilidad de la Empresa y el Hombre* (Discurso de ingreso del académico numerario Ilmo. Sr. Don José Cervera y Bardera, y contestación por el Ilmo. Sr. Don Luis Prat Torrent), 1972.
- El punto de vista económico-estructural de Johan Åkerman* (Discurso de ingreso del académico de número, Ilmo. Sr. Dr. Don Luis Pérez Pardo, y contestación por el Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde), 1972.

- La política económica regional* (Discurso de ingreso del académico de número Excmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira, y contestación por el Ilmo. Sr. Don José Berini Giménez), 1973.
- El entorno socio-económico de la Empresa multinacional* (Discurso inaugural del Curso de 1972-73, por el académico de número Ilmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de Vega-Inclán), 1973.
- Posibilidades y limitaciones de la Empresa Pública* (Discurso de ingreso del académico de número Ilmo. Sr. Dr. Don José Perulles Bassas, y contestación, por el Ilmo. Sr. Dr. Don Pedro Lluch y Capdevila), 1973.
- Decisiones económicas y Estructuras de organización del Sector público* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Ilmo. Sr. Don José Ferrer Bonsons), 1973.
- Programa mundial del empleo* (Discurso de ingreso del Académico de número Ilmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa, y contestación por el Ilmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1973.
- Un funcionario de Hacienda del siglo XIX: José López-Juana Pinilla* (Discurso de ingreso del académico correspondiente Excmo. Sr. Dr. Don Juan Francisco Martí Basterrechea), 1973.
- Compartimiento de los Fondos de Inversión Mobiliaria, en la crisis bursátil del año 1970* (Discurso inaugural del Curso de 1970-71, por el académico de número, Ilmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán), 1973.
- La autonomía municipal: su base económico-financiera* (Discurso de ingreso del académico de número Ilmo. Sr. Dr. Don Juan Ignacio Bermejo y Gironés, y contestación por el Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó-Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite), 1973.
- En torno a la capacidad económica como criterio constitucional de justicia tributaria en los Estados contemporáneos* (Discurso de ingreso del académico de número Ilmo. Sr. Dr. Don Magín Pont Mestres, y contestación por el Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde), 1974.
- La administración de bienes en el proceso* (Discurso de ingreso del académico de número Excmo. Sr. Dr. Don Miguel Fenech Navarro, y contestación por el Ilmo. Sr. Dr. Don Pedro Lluch y Capdevila), 1974.
- El control crítico de la gestión económica* (Discurso de ingreso del académico correspondiente, Ilmo. Sr. Dr. Don Emilio Soldevila García), 1975.
- Consideración en torno a la inversión* (Discurso de ingreso del académico de número, Ilmo. Sr. Don José Manuel de la Torre y de Miguel y contestación por el Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch), 1975.
- La crisis del petróleo (1973 a 2073)* (Discurso de ingreso del académico de número, Ilmo. Sr. Dr. Don Ramón Trías Fargas y contestación por el Ilmo. Sr. Don José Berini Giménez), 1975.
- Perspectivas de la Economía mundial: el comienzo de una nueva era económica* (Texto de las ponencias presentadas a las Jornadas de Estudios celebradas los días 12, 13 y 14 de mayo de 1975), 1976.
- Las políticas económicas exterior y fiscal* (Discurso de ingreso del Académico



de número Ilmo. Sr. Don Emilio A. Han Dubois y contestación por el Ilmo. Sr. Dr. Don Juan José Perulles Bassas), 1976.

*Liquidez e inflación en el proceso microeconómico de inversión* (Discurso de ingreso del Académico de número, Ilmo. Sr. Don Jaime Gil Aluja, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 1976.

*Sistema fiscal y sistema financiero* (Discurso de ingreso del Académico correspondiente Excmo. Sr. Dr. Don Francisco Javier Ramos Gascón y contestación por el Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde), 1978.

*Sobre el análisis financiero de la inversión* (Discurso de ingreso del Académico de número Excmo. Sr. Dr. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez y contestación por el Ilmo. Sr. Dr. Don José Manuel de la Torre y Miguel), 1978.

*Mito y realidad de la empresa multinacional* (Discurso de ingreso del Académico de número Ilmo. Sr. Dr. Don Mariano Capella San Agustín y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 1978.

*El aborro popular y su contribución al desarrollo de la economía española* (Discurso de ingreso del Académico de número Ilmo. Sr. Don José M.<sup>a</sup> Codony Val y contestación por el Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch), 1978.

*Consideraciones sobre la transferencia de tecnología* (Discurso de ingreso del Académico de número Ilmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández y contestación por el Ilmo. Sr. Don José Cervera Bardera), 1979.

*Aspectos económicos y fiscales de la autonomía* (Discurso de ingreso del Académico de número, electo, Excmo. Sr. Dr. Don Laureano López Rodó y contestación por el Académico de número Excmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira), 1979.

*El balance social: integración de objetivos sociales en la empresa* (Discurso de ingreso del Académico de número, electo, Excmo. Sr. Dr. Don Enrique Arderiu Gras y contestación por el Académico de número Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa), 1980.

*El crecimiento del Sector Público como tránsito pacífico de sistema económico* (Discurso de ingreso del Académico de número, electo, Excmo. Sr. Dr. Don Alejandro Pedrós Abelló y contestación por el Académico de número Excmo. Sr. Dr. Don Ramón Trías Fargas), 1981.

*Función de la fiscalidad en el actual momento de la Economía Española* (Discurso inaugural del Curso 1981-82, pronunciado por el Académico de número Excmo. Sr. Dr. Don Magín Pont Mestres), 1981.

*La empresarialidad en la crisis de la cultura* (Discurso de ingreso del Académico de número, electo, Excmo. Sr. Dr. Don Ángel Vegas Pérez, y contestación por el Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera), 1982.

*Insolvencia mercantil (Nuevos hechos y nuevas ideas en materia concursal)* Discurso de ingreso del Académico de número, electo, Excmo. Sr. Dr. Miguel Casals Coldecarrera, y contestación por el Académico de número, Excelentísimo Sr. Don Joaquín Forn Costa, 1982.

*Las Sociedades de Garantía Recíproca, un medio para la financiación de las PME* (Discurso de ingreso del Académico de número, electo, Excmo. Sr. Don Pe-

dro Castellet Mimó, y contestación por el Académico de número, Excelentísimo Sr. Don Luis Prat Torrent), 1982.

*Sistema financiero y Bolsa: La financiación de la empresa a través del Mercado de Valores.* (Discurso de ingreso del Académico electo, correspondiente, Ilmo. Sr. Don Mariano Rabadán Fornies, y contestación por el Académico de Número Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán.) 1982.

*El sentimiento de Unidad Europea, considerando lo económico y lo social. Factores técnicos necesarios para la integración en una Europa unida y armónica.* (Discurso de ingreso del Académico electo, correspondiente, Ilmo. Sr. Don Wenceslao Millán Fernández, y contestación por el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch.) 1982.



